



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta N.º 07/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 28 de octubre de 2025, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

JUVENIL MASCULINO

1.- Encuentro Anaitasuna A – Loyola A

Ante el error de señalamiento de dicho partido este Comité acuerda:

- 1- El kilometraje del árbitro desplazado de Tudela deberá ser abonado por el club ANAITASUNA.
- 2- El partido deberá jugarse el MIÉRCOLES, 12 de noviembre a las 20.30 h. en el pabellón ANAITASUNA conforme a lo indicado por este club y de acuerdo con el club LOYOLA.

2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro Anaitazarra – BM. Bardenas

Se sanciona al club ANAITAZARRA, con una multa de quince euros (15€) por no presentar entrenador.

Asimismo, se sanciona al mismo club, con multa de quince euros (15€) por no presentar delegado de campo.

3.- Encuentro BM. Bardenas – BM. Ardoi

Se sanciona al jugador D. Alejandro ARIZA, del equipo BM. BARDENAS y al jugador D. Ricardo AINCIBURU, del equipo BM. ARDOI, con Un (1) partido de sanción a cada uno por empujarse mutuamente, según el art.33.B) del RRD.

1ª NACIONAL FEMENINA

4.- Encuentro Txantrea - Erreka

Se sanciona al club ERREKA, con una multa de veinte euros (20€) por no presentar entrenador.

5.- Encuentro BM. Lizarreria – BM. Uharte

Se sanciona con una multa de sesenta Euros (60€) al club LIZARRERIA, por no disponer de equipo informático con acceso a internet, según art.14.1.1. NOREBA.

6.- Encuentro Grafometal Sporting Viana – BM. River Ega

Se le insta al club GRAFOMETAL SPORTING VIANA que las instalaciones del terreno de juego deben estar acorde con lo reglamentado, por lo que deberá acondicionar la instalación de la mesa de Anotadores-cronometradores donde les permita seguir todas las incidencias en los banquillos, para el próximo partido que se debe disputar en su cancha.



CADETE MASCULINA

7.- Encuentro BM. Uharte "A" - Anaitasuna

Ante la ausencia de respuesta al requerimiento realizado por este Comité para que determinaran el equipo que debe cumplir la sanción pendiente de cuatro (4) partidos a puerta cerrada, este Comité decide que el Cadete que debe cumplir dicha sanción es el CADETE B.

Ya que las denominaciones A, B, C etc. son meramente coyunturales no pueden, ni deben, constituir argumento para eludir el cumplimiento de la sanción. Por tanto, se sanciona al que ocupe el "primer lugar" en la participación y dado que, se sigue una denominación alfabética, la letra "B" esta por delante de la "C", y, en ausencia de la "A" es la primera letra del alfabeto.

RECURSOS. - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA